



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-00711 00

En atención a la solicitud de remanentes vista a folio 27 del expediente digital, el Despacho dispone tener en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente, el embargo de remanentes solicitado por el Juzgado 72 Civil Municipal transformado transitoriamente en Juzgado 54 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, comunicado mediante el oficio No. 2172 del 2 de diciembre del 2022. **Oficiese.**

De otro lado, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º del auto adiado 27 de julio de 2022, esto es, realice la liquidación de costas correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>001</u> de hoy <u>11 DE ENERO DE 2023</u>. La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>
--

P.L.R.P.

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb6d674ef7b6258d01804dcd284df30f2833dfa6fa4c09aeb67af88950893557**

Documento generado en 07/01/2023 02:46:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>